

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-019/05 PARA LA IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE EVALUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciséis horas del día tres de Junio del año dos mil cinco, la Comisión constituida para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-019/05, integrada por los CC. C.P. Lilia Orozco Romo y la L.A.E. Indra Martínez Zamudio, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Lourdes Fragoso López, Subdirectora de Evaluación de la Dirección General de Evaluación y Control Educativo; C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Lic. Cynthia Delfín Lara, Representante de la Dirección Jurídica y el Lic. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que:

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la licitación, es la impresión de formatos oficiales de evaluación para la Secretaria de Educación y Cultura, de conformidad con los requerimientos realizados por la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 46, Fracción II, del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, dado que el monto autorizado de la compra no supera \$1'254,000.00 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), establecidos para la adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción I; 9, 10, 16, 26, Fracción II; 43, 54, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

TERCERO.- Que con fecha 27 de Mayo del 2005, se remitieron oficios de invitación a las empresas: Rimo Formas y Accesorios S.A. de C.V., Moore de México, S.A. de C.V., Litho Offset América, S.A. de C.V. y M.B. Proveedora de Formas y/o Martín Noe Bonilla Hernández, así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el día dos de Junio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidido por los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo** y **L.A.E. Indra Martínez Zamudio**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de



Inmuebles; Lic. Cynthia Delfín Lara, Representante de la Dirección Jurídica; Lic. Lourdes Fragoso López y Lic. Alejandra Saldaña Barradas, Representantes de la Dirección General de Evaluación y Control Educativo, Lic. Miguel Angel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; C.P. Octavio Delfín Ruiz, Contralor Interno de la S.E.C., C.P. Sofía Rodríguez Ávila y la L.C. Liz Mariela Reyna Franco, Representantes de la Contraloría Interna; Lic. David Sánchez Barradas, Representante de la Contraloría General del Estado

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la "Impresión de Formatos Oficiales de Evaluación" para la Dirección General de Evaluación y Control Educativo de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas Rimo Formas y Accesorios S.A. de C.V., Moore de México, S.A. de C.V. y M.B. Proveedora de Formas y/o Martín Noe Bonilla Hernández, quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento a las especificaciones requeridas por la convocante en las bases de licitación, la Comisión de Licitación, conjuntamente con los representantes de la Dirección General de Evaluación y Control Educativo, procedió al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, determinándose lo siguiente:

- a) Rimo Formas y Accesorios S.A. de C.V.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.
- **b) Moore de México S.A. de C.V.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.
- c) M. B. Proveedora de Formas y/o Martín Noe Bonilla Hernández.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones requeridas por la convocante. No obstante, no cumple con el término de entrega establecido en las bases de licitación.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas,



la adjudicación del servicio debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 54, 57, Segundo Párrafo, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; y el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, es de resolverse conforme al siguiente

FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determinó lo siguiente:

- a) Rimo Formas y Accesorios S.A. de C.V.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.
- b) Moore de México S.A. de C.V.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.
- c) M. B. Proveedora de Formas y/o Martín Noe Bonilla Hernández.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones requeridas por la convocante. No obstante, no cumple con el término de entrega establecido en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Rimo Formas y Accesorios S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente a la impresión de 130 millares de cuadernillos y 130 millares de hojas de respuesta, por un importe total de **\$180,700.00**, (Ciento ochenta mil setecientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

La empresa ganadora deberá comparecer, a la brevedad, ante la Subdirección de Evaluación de la Dirección General de Evaluación y Control Educativo, a efecto de que le sea entregado en texto impreso y en disquete el cuadernillo de preguntas.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las Empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-019/05

POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA **DEL ESTADO DE VERACRUZ**

C.P. Lilia Orozco Romo

Lic. Cynthia Delfín Lara

Representante de la Dirección General Representante de la Dirección Jurídica de Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Lourdes Fragoso López Subdirectora de Evaluación de la Dirección General de Evaluación y Control Educativo

L.A.E. Indra Martínez Zamudio Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Miguel Angel Basilio Mar Jefe del Departamento de Adquisiciones